Ayuntamiento

En la Villa de Carruaca a veinte y dos de dezi-
mes de henero de mil y seiscientos y setenta y un años
en las salas de ayuntamiento se juntaron el Sr.
Ynstr.te y Regimiento de esta Villa como lo an de
costumbre para ordenar las cosas tocantes al
servicio de dios nro. S. y bien de esta repuda.
es a saber el S. Don Gines de Gadea al
Cal de Mayor

Don Pedro Ximenez Curiel
Don Fran.co Mez de Robles
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Esteban de Morales y Mez
Al.o Caebete de Canobas
Don Al.o Conexo Marin
Don Al.o Meegares Marin Regidor
Don Fran.co Meegares y V. Sindico

Langosta
Comission a Thomas Mez Oliba

Por quanto en el termino de esta Villa se a reconocido ay algunas manchas de langosta q. a obado en el termino della y conviene ataxar el daño q. si a vibare ara para ponerlo en exon. acordaron q. Thomas Martinez Oliba Ecco. de esta Villa persona de toda ynteligencia fidelidad y cuidado y tal qual conviene por la satisfacion q. tiene dada de las cosas q. se le encargan y la dio de las q. se le encargaron en el tiempo q. fue Regidor de esta Villa discurra por el campo y termino della bea y reconozca los sitios donde esta dha langosta cuia es la tierra y de que calidad baliendose para ello del papel q. tiene hecho el S. D. Esteban Morales Regidor q. en los principios la reconocio y a fuste con los dueños de dhas tierras q. en los sitios donde a obado den dos rejas y si necesario fuere les apremie a ello y por el costo de las q. se vbiesen de dar en tierras q. no pueda aprobechar el barbecho con cierte